



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Resolución de Alcaldía*

Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo a la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2021, y a fin de proceder a la correspondiente recaudación, por todo ello,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

*Primero.* – Aprobar el padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2021.

*Segundo.* – Que por parte del tesorero se practique la notificación colectiva del padrón por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Sotresgudo, 19 de enero de 2021.

La alcaldesa,  
María Yolanda Santamaría Pérez